

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS DE VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.**

**Comisionada Presidente:** Buenos días señores comisionados, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Extraordinaria de este día veintinueve de enero del dos mil veinte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. Licenciado **Saúl Palacios Olivares**, **Secretario Ejecutivo**, su calidad de secretario ejecutivo le voy a pedir que tenga bien a pasar lista de asistencia.

**Secretario Ejecutivo:** Buenos días, claro que sí comisionada. Por instrucciones de la Comisionada Presidente realizo el pase de lista de Asistencia.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Presente.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada hago conocimiento de que se encuentran presentes los tres Comisionados, por lo cual existe Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Pública Extraordinaria.

**Comisionada Presidente:** Muchas gracias señores Comisionados pasada lista de asistencia y existiendo el Quórum legal, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de este Instituto, se declara instalada la presente Sesión Pública Extraordinaria, siendo las doce horas con veinte minutos, del día veintinueve de enero del dos mil veinte. Le solicito al Licenciado Palacios **Secretario Ejecutivo** haga del conocimiento de los señores comisionados el orden del día, y una vez hecho lo anterior consulte si es de aprobarse.

**Secretario Ejecutivo:** Por instrucción de la **Comisionada Presidente** se va a dar lectura al Orden del Día.

**Punto Número Uno:** Inicio de la Sesión.

**Punto Número Dos:** Lista de Asistencia.

**Punto Número Tres:** Declaratoria del Quórum Legal.

**Punto Número Cuatro:** Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

**Punto Número Cinco:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión RR/679/2019, de la ponencia del Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Punto Número Seis:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión RR/705/2019, de la ponencia del Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

**Punto Número Siete:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión RR/722/2019, de la ponencia de la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Punto Número Ocho:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión RR/723/2019, de la ponencia del comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

**Punto Número Nueve:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión RR/729/2019, de la ponencia del Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

**Punto Número Diez:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión RR/734/2019, de la ponencia del Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Punto Número Once:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión RR/740/2019, de la ponencia de la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Punto Número Doce:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO16/2018.

**Punto Número Trece:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO26/2018.

**Punto Número Catorce:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO28/2018.

**Punto Número Quince:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO41/2019.

**Punto Número Dieciséis:** Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO58/2019.

**Punto Número Diecisiete:** Lectura y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo número AP3/2020 por el cual se autoriza integrar el saldo remanente del presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve al presupuesto del ejercicio dos mil veinte.

**Punto Número Dieciocho:** Lectura y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo número AP4/2020 por el cual se modifica la tabla de aplicabilidad sujeto obligado tribunal electoral del estado de Tamaulipas.

**Punto Número Diecinueve:** Lectura y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo número AP5/2020 por el cual se autoriza ejercer recursos de presupuesto del instituto para gastos que se generen por el pago de impuestos sobre la renta

sobre las gratificaciones del mes de diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

**Punto Número Veinte:** clausura de la sesión.

**Comisionada Presidente Rosalinda Salinas Treviño:** Señores Comisionados, está a su consideración el Orden del día, de no ser así, alguien desea agregar algo; entonces continuamos.

**Secretario Ejecutivo:** Me voy a permitir consultar a los señores comisionados, si aprueban el contenido del orden del día.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada se aprueba por unanimidad el orden del día.

**Comisionada Presidente:** Muchas gracias licenciado Palacios, continúe, por favor.

**Secretario Ejecutivo:** Como siguiente punto del orden del día se encuentra la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/679/2019 de la ponencia del comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Considerando que el proyecto de resolución fue debidamente circulado con tiempo y forma entre la comisionada y el comisionado y el secretario procedo a leer los resolutivos de esta ponencia del recurso de revisión 679 en donde el particular se agravia contra de la Secretaria de Educación en el entendido que es un recurso de revisión sobre un recurso de revisión a falta de respuesta.

El particular realiza cuatro preguntas que seguramente ustedes ya conocen, en donde solicita información de una escuela primaria en el municipio de Burgos Tamaulipas y la Secretaria de Educación da respuesta a los cuatro puntos pero en el recurso de revisión el particular se agravia sobre cada uno de los cuatro puntos y del estudio de esta ponencia, que seguramente ya leyeron procedo a proponer lo siguiente: respecto al punto número tres se confirma la respuesta del sujeto obligado y en relación a los puntos uno, dos y cuatro lo que procede es modificar

la respuesta de sujeto obligado y ordenar la entrega de la información relacionada con la escuela primaria mártires de la revolución clave escolar 28DPR0210H perteneciente al municipio de Burgos del periodo comprendido de Agosto del 2018 al 28 de Agosto del 2019 relativo a la copia de todos de todos los ingresos y egresos es decir la información financiera y de contabilidad que tengan los programas de los cuales sean parte de los apoyos económicos o en especie que haya recibido de los gobiernos a niveles de sector estatal y federal, así como una copia del certificado de los informes financieros del programa escuela de tiempo completo y copia de todas las actas levantadas como la acta consecutiva de relaciones de padres de familia y de elección de mesa directiva y de más, con motivo de elección de mesa directiva de padres y madres de familia es canto comisionada presidenta.

**Comisionada presidenta:** Gracias comisionado, secretario le solicito su meta de consideración de este pleno el contenido de del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/679.

**Secretario Ejecutivo:** Claro que si comisionada, me voy a permitir consultar a los Comisionados si aprueban el proyecto de resolución anterior mente expuesto.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/679/2019.

**Comisionada Presidenta:** Gracias licenciado, entonces continuamos con el orden del día licenciado Palacios.

**Secretario Ejecutivo:** Claro que si Comisionada, el siguiente punto es la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución de recursos de revisión RR/705/2019 de la ponencia del Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Gracias secretario. Señores comisionados a su consideración superior el proyecto de dictamen del RR/705, la utilidad recurrida es el ayuntamiento de esta ciudad victoria derivado de una solicitud de información el 30 de diciembre del año pasado.

El particular realizo una solicitud de información en donde pidió:

- Que se anotara a su nombre cuenta catastral, clave catastral y manifiesto sobre un terreno por ser su legal derecho.

Solicitud en la cual el sujeto obligado omitió la respuesta lo que genero la interposición del recurso de revisión RR671/2019 por lo que una vez notificada las partes de la admisión el sujeto obligado durante el periodo de alegatos de informo que se le había proporcionado respuesta legalmente al solicitante dentro del procedimiento de amparo interpuso por el mismo en la cual se le especificó que no era posible la inscripción de una cuenta catastral al nombre del quejoso en virtud a que las concreciones otorgadas al solicitantes no creaban derechos reales si no simplemente derecho de revisar los usos, aprovechamientos, explotaciones de acuerdo a las reglas y condiciones que establezcan las leyes, por lo tanto el área es inalienable, inembargable, imprescriptible intransmisible lo que impide legalmente favorecer la petición del solicitante.

De la respuesta antes señalada se les proporciono vista al recurrente otorgándose el termino 15 10 para que acudiera de nueva cuenta si ese era su deseo a inconformarse de la misma esto ya había pasado.

Inconforme con la respuesta el particular interpuso nuevo recurso de revisión, sin embargo se le previno para que aclarara su agravio dando cumplimiento a dicha prevención manifestando como agravio, al pretender proporcionar información incompleta no mencionaron la respuesta dada el amparo 41/2019 del juzgado Segundo del distrito del Estado, dando información que no corresponde a mi solicitud, así como las copias que les mande a ustedes y que están en poder de ustedes, el no querer tramitar, el darme cuenta, clave y manifiestos catastrales solicitados muchas veces por mi persona, así como fundamentar de manera incorrecta y amañada sus respuestas aun con croquis explicativo anexado por mi persona en mis diversas peticiones.

Continuemos con el segundo recurso el día 10 de diciembre pasado se otorga el termino de 7 días hábiles acostumbrado y legales para que ambas partes rindan sus alegatos el recurrente como alegatos en fecha 12 de diciembre pasado dice, el particular allego un mensaje de datos al correo electrónico de este Organismo solicitando que sean tomadas en cuenta sus manifestaciones realizadas en la aclaración de sus agravios así como las documentales anexadas.

Se cierra instrucción la el día 7 de enero.

Información adicional y con fecha 8 de enero el sujeto obligado allego un mensaje de datos al correo electrónico institucional en el que solicito la desestimación de los agravios invocados por el particular debido a que lo requerido por el particular versa sobre una petición y no en una solicitud de información.

El sentido del proyecto que se propone por lo anterior del secretario es el sobreseimiento durante lo anterior ya que si bien el particular invoca como agravios la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponde con lo solicitado, la falta de tramite a una solicitud de información así como la falta de eficiencia o insuficiencia de la fundación y/o motivación en la respuesta en el estudio de las razones y el motivo de su interposición el particular

manifiesta como tales el sujeto obligado pretende entregarle información incompleta pues no menciona la respuesta dada al amparo 491/2019 en el juzgado segundo en el distrito del estado además de proporcionar información que no corresponde a su solicitud haciendo alusión de nueva cuenta mencionado amparo así como las copias anexadas al presente recurso de revisión invocando también la falta de tramite infiriendo que el sujeto obligado no realizo el trámite para darle la cuenta, clave y manifiestos catastrales solicitados por él, así como la fundamentación correcta y amañada en sus respuestas.

Ahora vienen en el caso concreto si viene cierto que los agravios invocados se encuentran enlistados dentro de la ley de la materia también es cierto que el estudio de fondo realizado por parte de esta ponencia tanto a los motivos y razones expuestas por el particular, así como el contenido de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas y en específico a lo señalado en el artículos 3 fracciones XIII Y XX, IV, XII Y XIV, es que se advierte que lo requerido por el particular a la dirección de catastros del municipio de Victoria no corresponde al ejercicio de derecho humano al acceso de información toda vez que no se trata de información que se encuentra en archivos o registros contenidos en documentos creados u obtenidos por el ente público y que se encuentren en su posesión o bajo su control.

Por lo anterior se propone a ustedes sobreseer el presente recurso de revisión con fundamento en los artículos 169 numeral 1 fracción I y 179 fracción III de ley de transparencia y acceso de información pública del Estado de Tamaulipas está a su consideración señores comisionados sin duda han de recordar el anterior recurso que se resolvió, casi idénticos razonamientos toda vez que el ayuntamiento no es ningún sujeto, con base en acreditar que lo poseía en otórgale la propiedad que era lo que solicitaba el recurrente y a través de este recurso de revisión.

Esta a su consideración señores.

**Comisionada Presidenta:** Gracias Comisionado, secretario le solicito someta a consideración del pleno contendió del proyecto del RR/705.

**Licenciado Palacios:** Claro que si Comisionada, me voy a permitir consultar a los señores Comisionados si aprueban el proyecto de resolución anteriormente expuesto por el comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución de recurso de revisión RR/705/2019.

**Comisionada Presidenta:** Bien entonces, continuamos con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario Ejecutivo:** Si Comisionada, siguiendo con el orden del día, se encuentra la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/722/2019 de la ponencia de la comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** señores comisionados voy a poner a su consideración la propuesta de resolución del RR/722. La autoridad recurrida es el ayuntamiento de Bustamante Tamaulipas.

Se inicia con una solicitud de información de fecha de 17 de octubre en la cual la particular requirió:

Conocer cuáles eran los programas que llevaban a cabo durante el año así como la manera en que se les daba difusión y los beneficios que los mismos proporcionaban.

No hubo respuesta alguna por parte de la autoridad señalada como responsable, por lo que el día 2 de diciembre se interpone un recurso de revisión agraviándose de lo siguiente:

Buenas tardes el motivo de mi queja es que no recibí ningún adjunto en la plataforma nacional de transparencia en base a la solicitud que realice.

Se admite el recurso con fecha 6 de diciembre y se inicia el periodo de alegatos.

Consecuentemente el día 18 de diciembre se declara cerrado el periodo de instrucción, y el sentido que se está proponiendo es que se estima fundado el agravio y se ordena al sujeto obligado emitir una respuesta, lo anterior es así ya que lo manifestado por la particular relativo a la falta de respuesta a su solicitud de información del día 17 de octubre del 2019 resulta fundado en virtud de que no existe documental que le acredite a través de la plataforma nacional de Transparencia que le hubiese sido notificada respuesta alguna por el medio señalado, a un lado a que adentro del periodo de alegatos el ente público no se pronunció al respecto.

Por lo anterior se propone revocar el acto de autoridad el cual se traduce en una falta de atención a su solicitud, a fin de que emita una respuesta en la que atienda un requerimiento realizado por el actriz recurrente con fundamento en el artículo 169 numeral 1 fracción III de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Es cuánto señores comisionados está a su consideración.

**Comisionada Presidenta:** Muchas gracias Comisionada, secretario le solicito someta a consideración del pleno el contenido del proyecto del RR/722.

**Secretario Ejecutivo:** Claro que sí Comisionada, voy a consultar a los señores Comisionados si aprueban el proyecto de resolución anterior mente expuesto.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución, de recurso de revisión RR/722/2019.

**Comisionada Presidenta:** Bien entonces, continuamos con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario Ejecutivo:** Si Comisionada, siguiendo con el orden del día, se encuentra la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/723/2019 de la ponencia del Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Gracias secretario, señores comisionados nuevamente a su superior consideración, es el recurso 723 ya mencionado esta enderezado en contra de una respuesta de ayuntamiento de Madero Tamaulipas.

Derivado de una solicitud formulada el día 16 de octubre pasado en la cual el recurrente solicito:

- La información contenida en sus archivos, bases de datos y documentos que contengan la versión publica de la nómina completa del sujeto obligado correspondiente a la última quincena del mes de diciembre del 2018 y segunda quincena del mes de septiembre del 2019 en las que se incluye las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos así como cualquier otra percepción.
- La versión publica de los estados de cuenta bancaria que contengan los retiros, transferencias o cualquier otro movimiento con el que se haya realizado la el paga de la nómina que se solicita, así como la póliza o pólizas con que se haya registrado dicha operación de manera contable.

El día 28 de noviembre por medio del cual fue otorgada una respuesta, por medio del cual el titular de la unidad de transparencia se señaló que la información requerida era confidencial.

El día 2 de diciembre se interpone el presente recurso involucrando como agravio la entrega de información incompleta, la clasificación de información, así como la falta de eficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación de la respuesta.

En fecha 10 de diciembre el sujeto obligado allego un mensaje de datos al correo electrónico del particular, así como de manera simultánea al de este órgano garante proporcionando una respuesta en relación a uno de los puntos de la solicitud de información.

El cierre de instrucción se lleva acabo el día 18 del mismo mes de diciembre y la calificación del agravio es fundado pero subsanado en alegatos por lo tanto el sentido del proyecto que se pone a ustedes es decretar el sobreseimiento del recurso.

Lo anterior es así ya aunque que el particular se agravo por la entrega de información incompleta, la clasificación de la información así como la falta de eficiencia y/o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación de las respuestas el 16 del actual proporciono una contestación misma que le fuera enviada al correo electrónico del particular así como al de este organismo garante en el que responde a cada uno de los puntos de la solicitud de información realizando la modificación del acto razón por la cual, lo procedente es sobreseer el procedimiento de medio de defensa con fundamento en los artículos 169 numeral 1 fracción I y 174 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Está a su consideración señores comisionados.

**Comisionada Presidenta:** Secretario, le solicito someta a consideración del este pleno el contenido del proyecto del RR/723.

**Secretario Ejecutivo:** Claro que si comisionada, me voy a permitir consultar a los señores comisionados si aprueban el proyecto de resolución anterior mente expuesto.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución, de recurso de revisión RR/723/2019.

**Comisionada Presidenta:** Bien pues, muchas gracias, entonces continuamos con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario Ejecutivo:** Si comisionada. Como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/729/2019 de la ponencia del Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

**Roberto Jaime Arreola Loperena:** Gracias, señores comisionados mi propuesta de resolución del RR/729 en el cual la autoridad recurrida es el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas.

Derivado de una solicitud de información formulada el 30 de octubre del año pasado en el cual se requirió:

- El listado de las delegaciones sindicales existentes que incluya número, centro de trabajo y municipio.

La respuesta fue otorgada el día 2 de diciembre pasado también, por medio del cual el titular de la unidad de transparencia proporciono 3 listados del primero denominado delegación y locales 2015 – 2019 sectores poderes, el segundo denominado acumulado general por municipio de agremiados y organismos descentralizados del sector poderes y el tercero nombrado delegaciones locales 2015 – 2019 en los que se identifica el número, la dependencia y el municipio.

El presente recurso fue interpuesto el día 5 de diciembre y el agravio es el siguiente:

“La información no está completa yo solicite la información de todas las delegaciones existentes en el sindicato con su número, centro de trabajo y municipio, y solamente me enviaron unas dependencias”.

El 16 de diciembre pasado el sujeto obligado allego un mensaje al correo particular así como al de este organismo garante proporcionando un formato Excel, en el que se observan diversas tablas, observándose en la primera los rubros “delegación”, “centro de trabajo” y “municipio”, mientras que las subsecuentes fueron denominadas como COBAT, ITACE, CONALEP, CEMSADET, Telebachilleratos locales observándose cada uno de ellos número, municipio y adscripción el cierre de instrucción se llevó a cabo el día 7 de enero y por todo lo anterior el sentido que se propone es el sentido del proyecto revisión del recurso, es decretar el sobreseimiento lo anterior es así ya que el particular se agravió por la entrega de información incompleta sin embargo el 16 de noviembre pasado proporciono una respuesta complementaria misma que le fuera enviada al correo electrónico del particular así como al de este organismo garante y de la que se le

diera vista sin que hasta el momento haya realizado manifestación alguna realizando con ello una modificación del acto razón por lo cual es procedente Sobreseer el recurso de medio de defensa con fundamentos en los artículos 169 numeral 1 fracción I y 174 fracción III de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Está a su consideración señores comisionados.

**Comisionada Presidenta:** Secretario le solicito someta a consideración de este pleno el contenido del proyecto del recurso de revisión RR/729.

**Secretario Ejecutivo:** Me voy a permitir consultar a los señores Comisionados si aprueban el contenido del recurso de revisión anteriormente expuesto por Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del RR/729/2019.

**Comisionada Presidenta:** Gracias. Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario Ejecutivo:** Si comisionada. Como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/734/2019 de la ponencia de la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Señores comisionados voy a presentar a ustedes la propuesta del recurso de resolución del RR/734 en el cual la autoridad requerida es el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas.

Se inicia con una solicitud de información de fecha 31 de octubre en la cual el particular requirió:

- Que se le proporcionara del 2015 – 2019 el listado de legados sindicales desglosando por año, que incluyera el nombre completo, centro de trabajo, plaza o categoría laboral.

En fecha 2 de diciembre la autoridad señalada como responsable emitió una respuesta por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información SISA

en la cual anexo el escrito de esa propia fecha en el que manifestó que la relación de delegados sindicales regulada por la Secretaria del Trabajo y conflictos de ese organismo de conformidad con lo que establece el artículo 66 del estatuto interno no era susceptible de ser publicada.

En fecha 5 de diciembre se interpone el recurso de revisión siendo el agravio el siguiente:

“La información solicitada me fue negada sin ningún argumento legal válido”

Se admite el recurso en fecha 6 de diciembre y se inicia el periodo de alegatos.

El día 18 del año en curso del año 2019 la titular de transferencia del sujeto obligado hizo llegar al correo electrónico de este instituto un mensaje de datos en el cual anexo el oficio 18-2019 por medio del cual reitero su respuesta inicial.

El día 7 de enero se declara cerrado el periodo de instrucción.

El sentido del proyecto señores comisionados es que el agravio manifestado por el particular se estima fundado por lo que se propone revocar la respuesta emitida por el sujeto obligado, ello es así ya que en relación al agravio esgrimido por el particular referente a la falta de eficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación de la respuesta el mismo resulta fundado, esto es así toda que si el sujeto obligado emitió una respuesta en la cual manifiestan que la información no es susceptible de ser publica toda vez que se apegan al artículo 66 del estatuto interno de dicho sindicato, sin embargo de auto advierte de que el sujeto obligado omitió en todo momento realizar la búsqueda exhaustiva de la información así como la fundamentación y motivación utilizada por este que no guarda concordancia con lo requerido por el particular.

Por lo anterior se propone revocar la repuesta otorgada por la autoridad señalada como responsable con fundamento en el artículo 169 fracción III de la Ley en la Materia a fin de que realice una nueva cuenta la búsqueda exhaustiva de la información y emita en una nueva repuesta debidamente fundada y motivada.

Es cuanto señores comisionados, lo pongo a su consideración.

**Comisionada Presidenta:** Secretario le solicito someta a consideración de este pleno la resolución del recurso de revisión expuesto RR/734.

**Secretario Ejecutivo:** Me voy a permitir consultar a los señores Comisionados si aprueban el contenido del recurso de revisión anteriormente expuesto por la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves

**Comisionado Juan Carlos López Aceves: Aprobado**

**Secretario Ejecutivo: Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena**

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena: Aprobado.**

**Secretario Ejecutivo: Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del RR/734/2019.**

**Comisionada Presidenta: Gracias. Continuamos con el siguiente punto del orden del día.**

**Secretario Ejecutivo: Si comisionada. como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución de recurso de revisión RR/740/2019 de la ponencia de la Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.**

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño: Señores comisionados voy a presentar a ustedes la propuesta del proyecto de resolución del RR/40 en el cual la autoridad requerida es el ayuntamiento de Hidalgo Tamaulipas.**

**Se inicia con una solicitud de información de fecha 22 de octubre del año anterior en la cual la particular recurrente adquirió conocer:**

**Cuáles eran los programas que llevaban a cabo durante el año así como la manera en que se le daba difusión y los beneficios que los mismos proporcionaban.**

**No hubo respuesta alguna por parte de la autoridad señalada como responsable por lo que el día 5 de diciembre se interpone un recurso de revisión agravándose de lo siguiente:**

**“Buenas tardes el motivo de mi queja es que no recibí ningún adjunto en la parte de plataforma nacional de transferencia, en base a la solicitud que realice “**

**Se admite el recurso con fecha 6 de diciembre y se inicia el periodo de alegatos, consecuentemente el día 7 de enero del 2020 se declaró cerrado el periodo de instrucción, el sentido que se está proponiendo es que se estima fundado el agravio y se orden al sujeto obligado emitir una respuesta lo anterior es así ya que lo manifestado por la particular relativo a la falta de respuesta de solicitud de información de fecha 22 de octubre del 2019 resulta fundado en virtud de que no existe documental que acredite a través de la plataforma nacional de transparencia que le hubiera sido notificado respuesta alguna por el medio señalado a un lado de que dentro del periodo de alegatos el ente público no se pronuncio al respecto por lo anterior se propone revocar el acto de la autoridad el cual se traduce en una falta de atención a su solicitud a fin de que emita una respuesta en la que atienda el requerimiento realizado por el actriz recurrente con**

fundamento en el artículo 169 numeral 1 fracción III en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Es cuanto señores comisionados, lo pongo a su consideración.

**Comisionada Presidenta:** Secretario le solicito someta a consideración de este pleno el contenido del proyecto del recurso de revisión RR/740.

**Secretario Ejecutivo:** Me voy a permitir consultar a los señores Comisionados si aprueban el contenido del recurso de revisión anteriormente expuesto.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del RR/740/2019.

**Comisionada Presidenta:** Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario Ejecutivo:** Si comisionada. Como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO/16/2018 el cual con autorización del pleno procedo a exponer.

Esta denuncia esta interpuesta contra el ayuntamiento de matamoros Tamaulipas el sentido que se está proponiendo a este pleno es declarar la infundado dada vez que no existe información pública pendiente respecto a las fracciones II, III, VIII, XIV y XLVIII del artículo 67 de la Ley de Transparencia y se declara fundada por incumplimiento de las obligaciones de transparencia respecto a las fracciones IV, V, VIII, XII, XV, XXI, XXII, XXIII, XXIX, XXXIII, XL, XLIII, del artículo 67 de la Ley de transparencia.

Es cuento señores comisionados.

**Comisionada Presidenta:** Secretario le solicito someta a consideración de este pleno el contenido del proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO/16/2018.

**Secretario Ejecutivo:** Me voy a permitir consultar a los señores Comisionados si aprueban el proyecto de revisión anteriormente expuesto.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO/16/2018.

**Comisionada Presidenta:** Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

**Licenciado Palacios:** Si comisionada. Como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO/26/2018 la cual con autorización del pleno procedo a exponer.

Esta denuncia que se presentó en contra del sujeto obligado y del el tribunal de justicia del Estado de Tamaulipas y el sentido que se está proponiendo en la resolución es declararla infundada toda vez que no existe información pendiente publica con respecto a las fracciones VIII, IX, XXVI, XXVIII, XXXIX del artículo 67 de la Ley de Transparencia.

Es cuanto señores comisionados.

**Comisionada Presidenta:** Secretario le solicito someta a consideración de este pleno el contenido del proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO/26/2018.

**Secretario Ejecutivo:** Me voy a permitir consultar a los señores Comisionados si aprueban el proyecto de revisión anteriormente expuesto.

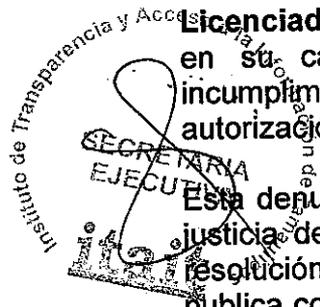
**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena



**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO/26/2018.

**Comisionada Presidenta:** Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

**Licenciado Palacios:** Si comisionada. Como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO/28/2018 la cual con autorización del pleno procedo a exponer.

Esta denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia se presentó en contra del tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y el sentido que se está proponiendo para la resolución es declararla infundada toda vez que no existe información pendiente de publicar con respecto a las fracciones VIII, IX, XXVI, XXVIII, XXXIX del artículo 67 de la Ley de transparencia de Tamaulipas.

Es cuanto señores comisionados.

**Comisionada Presidenta:** Secretario le solicito someta a consideración de este pleno el contenido del proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO/28/2018.

**Secretario Ejecutivo:** Me voy a permitir consultar a los señores Comisionados si aprueban el proyecto de revisión anteriormente expuesto.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO/28/2018.

**Comisionada Presidenta:** Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

**Licenciado Palacios:** Si comisionada. Como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO/41/2019 la cual con autorización del pleno procedo a exponer.

Esta denuncia se presentó en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas el 29 de marzo del 2019 y el sentido que se propone a este pleno es declararla infundada toda vez que no existe información pendiente de publicar con respecto a la fracción IV del artículo 75 de la Ley de Transparencia.

Es cuanto señores comisionados.

**Comisionada Presidenta:** Secretario le solicito someta a consideración de este pleno el contenido del proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO/41/2019.

**Secretario Ejecutivo:** Me voy a permitir consultar a los señores Comisionados si aprueban el proyecto de revisión anteriormente expuesto.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO/41/2019.

**Comisionada Presidenta:** Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

**Licenciado Palacios:** Si comisionada. Como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación del proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO/58/2019 la cual con autorización del pleno procedo a exponer.

Es una denuncia que se presentó en contra del ayuntamiento de Ciudad Madero Tamaulipas, y el sentido que se propone para la resolución es declararla fundada por el incumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia relativas a la fracción VIII de la Ley de transferencia en el Estado.

Es cuanto señores comisionados.

**Comisionada Presidenta:** Secretario le solicito someta a consideración de este pleno el contenido del proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO/58/2019.

**Secretario Ejecutivo:** Me voy a permitir consultar a los señores Comisionados si aprueban el proyecto de revisión anteriormente expuesto.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DIO/58/2019.

**Comisionada Presidenta:** Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

**Licenciado Palacios:** Si comisionada. Como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo número AP/3/2020 por el cual se autoriza integrar al saldo remanente del presupuesto para el ejercicio 2019 al presupuesto del ejercicio 2020.

Es cuanto señores comisionados.

**Comisionada Presidenta:** Secretario le solicito someta a consideración del pleno la dispensa de la lectura del dicho acuerdo ya que los integrantes del pleno tuvimos conocimiento del mismo con anterioridad a la presente sesión.

**Secretario Ejecutivo:** Me voy a permitir consultar a los señores Comisionados si aprueban la dispensa de la lectura del acuerdo antes descrito.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad la dispensa del acuerdo antes descrito comisionada.

**Comisionada Presidenta:** Aprobado lo anterior le solicito secretario ejecutivo someta a consideración del pleno el contenido del acuerdo.

**Secretario Ejecutivo:** Con gusto comisionada, me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el contenido del acuerdo al que hemos hecho referencia anterior mente.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad el acuerdo antes descrito comisionados.

**Comisionada Presidenta:** Secretario le solicito por favor continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Licenciado Palacios:** Si comisionada, como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo número AP/4/2020 por el cual se modifica la tabla de aplicabilidad del sujeto obligado Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

**Comisionada Presidenta:** Secretario le solicito someta a consideración del pleno la dispensa de la lectura del dicho acuerdo ya que los integrantes del pleno tuvimos conocimiento del mismo con anterioridad a la presente sesión.

**Secretario Ejecutivo:** Me voy a permitir consultar a los señores Comisionados si aprueban la dispensa de la lectura del acuerdo antes mencionado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del acuerdo antes mencionado.

**Comisionada Presidenta:** Aprobado lo anterior le solicito secretario ejecutivo someta a consideración del pleno el contenido del acuerdo.

**Secretario Ejecutivo:** Con gusto comisionada, me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el contenido del acuerdo por el cual se modifica la tabla de aplicabilidad al sujeto obligado Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad el acuerdo antes señalado.

**Comisionada Presidenta:** secretario le solicito por favor continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Licenciado Palacios:** Si comisionada. Como siguiente punto tenemos la lectura y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo número AP5/2020 por el cual se autoriza ejercer recursos del presupuesto del instituto para gastos que se generen por el pago del impuesto sobre la renta sobre las gratificaciones del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2019.

**Comisionada Presidenta:** Antes de continuar le solicito secretario someta a consideración del pleno la dispensa de la lectura del dicho acuerdo ya que los integrantes del pleno tuvimos conocimiento del mismo con anterioridad a la presente sesión.

**Secretario Ejecutivo:** Me voy a permitir consultar a los señores Comisionados si aprueban la dispensa de la lectura del acuerdo antes mencionado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del acuerdo antes mencionado.

**Comisionada Presidenta:** Aprobado lo anterior le solicito secretario ejecutivo someta a consideración del pleno el contenido del acuerdo.

**Secretario Ejecutivo:** Con gusto comisionada, me voy a permitir consultar a los comisionados si aprueban el contenido del acuerdo por el cual se autoriza ejercer recursos del presupuesto del instituto para gastos que se generen por el pago del impuesto sobre la renta sobre las gratificaciones del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2019.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionada Rosalinda Salinas Treviño.

**Comisionada Rosalinda Salinas Treviño:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Juan Carlos López Aceves.

**Comisionado Juan Carlos López Aceves:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena

**Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena:** Aprobado.

**Secretario Ejecutivo:** Se aprueba por unanimidad el acuerdo antes mencionado.

**Comisionada Presidenta:** secretario le solicito por favor continuar con el siguiente punto del orden del día.

**Licenciado Palacios:** si comisiona, el siguiente punto del orden del día es la clausura de la sesión.

**Comisionada Presidenta:** aprobados los puntos anteriores les solicito que se publiquen en el portal del Internet de este instituto para su debida difusión.

Señores comisionados agotados los asuntos a tratar el día de hoy por orden del día se declara clausurada la presente sesión pública extraordinaria siendo las trece horas con quince minutos del día veintinueve de enero del año dos mil

